

## TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

<b>UNIVERSIDAD: COMPLUTENSE DE MADRID</b>								
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales				Acceso Web: <a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1573">https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1573</a>				
TITULACIÓN UNIVERSITARIA: GRADO EN COMERCIO		Acceso Web: <a href="https://www.ucm.es/estudios/grado-comercio">https://www.ucm.es/estudios/grado-comercio</a>						
MÓDULOS PROFESIONALES		ASIGNATURAS			Tipo de asignatura (1)	Créditos a reconocer		
1010 INVESTIGACIÓN COMERCIAL (8 ECTS)		<b>801949 INVESTIGACIÓN COMERCIAL</b>			OB	6		
0930 POLÍTICAS DE MARKETING (12 ECTS)		<b>801929 FUNDAMENTOS DEL MARKETING</b>			OB	6		
0927 GESTIÓN DE PRODUCTOS Y PROMOCIONES EN EL PUNTO DE VENTA (6 ECTS)					OB	6		
0625 LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO (7 ECTS)		<b>801942 DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y GESTIÓN LOGÍSTICA</b>			OB	6		
0626 LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO (6 ECTS)					OB	6		
0623 GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA (12 ECTS)		<b>801925 GESTIÓN FINANCIERA</b>			FB	6		
0179 INGLÉS (7 ECTS)		<b>801927 INGLÉS I*</b>			FB	6		
0931 MARKETING DIGITAL (11 ECTS)		<b>801944 COMERCIO ELECTRÓNICO</b>			OB	6		
0928 ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE VENTAS (6 ECTS)		<b>801947 GESTIÓN DE LA FUERZA DE VENTAS</b>			OB	6		
0929 TÉCNICAS DE VENTA Y NEGOCIACIÓN (7 ECTS)		<b>801943 GESTIÓN DE VENTAS Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL</b>			OB	6		
0933 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (5 ECTS)		<b>801977 DERECHO LABORAL</b>			OB	4,5		
0934 FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (22 ECTS)		<b>801967 PRÁCTICAS EXTERNAS**</b>			PE (OB)	12		
Total, Créditos Asignaturas Formación Básica	<b>12</b>	Total, Créditos Asignaturas Obligatorias	<b>40,5</b>	Total, Créditos Asignaturas Optativas		Total, Créditos Prácticas Externas	<b>12</b>	<b>64,5 ECTS</b>

(1) FB = Básica propia OB= Obligatoria OP = Optativa PE =Practicas externas

(\*) Los módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificaciones oficiales y titulaciones universitarias oficiales, de Nivel Avanzado B2 o Superior, en caso de ciclos de Grado Superior (Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre).

(\*\*) Siempre que la formación en centros de trabajo sea de similar naturaleza a las prácticas en empresas del grado.

Fdo.: mesa TECNICA Consejería

Fdo.: mesa TECNICA Universidad